



CONVERSACION CON EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

El despacho es de buenas y satisfactorias proporciones. La mesa de planear gracias a su espacio cede apoyo también al aparato grabador. Por el ventanal llega la luz de la Plaza y de los árboles ciudadanos todavía con las hojas brillantes, sin excesiva polución.

La entrevista se celebra cuando está a punto de marchar el Catedrático de Urbanismo de la Escuela, y Director General de Urbanismo. Hace veinticinco años que es arquitecto don Emilio Larrodéra, y con los de su promoción se dispone a festejar fecha tan sonada. Ya se sabe que para los arquitectos festejar es casi siempre viajar. Y viajan por ver. Y miran para renovar sus estilos de hacer —de hacernos albergues que den cobijo total a nuestros cuerpos, a nuestro quehacer, a nuestro vivir; para actualizar su estilo de hacerse a sí mismos cada vez más arquitectos.

Don Emilio Larrodéra es aragonés, de la propia Zaragoza —Sansueña de aire fino. Tiene sensibilidad grande, gusto seguro, y franqueza llana como es uso de la gente de Aragón. Recuerda, al exponer sus ideas, a otro profesor aragonés —ya sería centenario— el arabista don Miguel Asín. Lo recuerda por su deseo manifiesto de aclarar siempre sus ideas, y presentarlas sin entorpecerlas; lo recuerda sobre todo por su fundamental humana cortesía, la que le lleva a contar con el prójimo visiblemente, honestamente. Estas mismas calidades guían su marcha por la Dirección General que le ha sido encomendada.

Señor Director General de Urbanismo, ¿querría explicarme para A R, lo que es la Dirección General de Urbanismo que usted dirige en la hora actual?

Esta Dirección General de Urbanismo —del Ministerio de la Vivienda, naturalmente, es una Dirección General que nació con el propio Ministerio en 1957. Y como indica su mismo nombre, el objetivo fundamental es dirigir toda actuación urbanística, que —como es sabido tiene dos aspectos claves: Uno, el Planeamiento; el otro es la gestión urbanística que se deriva de la aplicación de los Planes.

Pero quiero hacer constar que el Urbanismo en España no empezó —¡claro!— con la creación de esta Dirección General. El Urbanismo adquirió en la postguerra una importancia reconocida por la Administración. Así, en la

antigua Dirección General de Arquitectura, dependiente entonces del Ministerio de la Gobernación, se formó primero una Sección, posteriormente una Jefatura Nacional de Urbanismo, y por último una Dirección General de Arquitectura y Urbanismo. Por eso, conviene llamar la atención sobre lo que se hizo en esos años —entre el 40 y el 57— que fue alertar la opinión, y centrarla sobre algo que hasta aquel momento se había producido por así decir con cierta espontaneidad y con carencia de control —al menos por parte de la Administración.

¿Cuál es el cometido de esta Dirección General?

Para resumir —que no es fácil— los múltiples objetivos y tareas de la Dirección, creo que se pueden sintetizar en dos categorías: Fundamentalmente, la primera de ellas, consiste en la definición y programación de la política de suelo y de ordenación urbana; y la segunda es la actuación concreta sobre el suelo. Esta es labor que viene realizando en estos últimos años un Organismo autónomo, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, que se llama la Gerencia de Urbanización. En consecuencia, esta Dirección tiene una labor que consiste fundamentalmente en programar, dirigir; y tiene otra labor que es la de actuar consecuentemente.

He aquí, pues, las dos grandes tareas de las que dimana la política...

Y la actuación, la tarea, en definitiva, en donde ésta Dirección General del Ministerio de la Vivienda tiene —sin duda— una importante labor que realizar, sea cual fuere el campo en que actúe de los dos señalados.

En cuanto al suelo —suelo, grave cosa en la hora de hoy— ¿tiene algún poder la Dirección sobre él? —Me refiero, naturalmente, a la especulación.

Precisamente de los dos objetivos que tiene la Dirección General evidentemente, uno de ellos es actuar en esto que se viene denominando "especulación del suelo". Y lo hace a través de los planes que prepara, puesto que los planes califican suelo. Por otro lado, hay una actuación directa de la Dirección General de Urbanismo, a través de la Gerencia. Y precisamente en estos últimos años se han creado los que han venido denominándose polígonos, cuya finalidad es precisamente la de ofrecer en el mercado suelo urbanizado que pueda permitir atenuar, aunque sólo sea en parte, la gran, la enorme escasez de suelo urbanizado que hay en todas las ciudades españolas en proceso de desarrollo. Naturalmente, la carencia de suelo es tanto mayor cuanto más acusado es el proceso del crecimiento demográfico, que trae consigo el aumento de unas necesidades, que han superado con mucho las previsiones que se hicieron en su día —hace ya años— con respecto a este hecho vital.

Parece que el Urbanismo siempre ha sido consciente de esta situación, ¿no?

Sin duda. Hay un momento clave en la historia de nuestro Urbanismo: la Ley del Suelo de 1956. Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana es su nombre completo, en el que bien claramente se definían cuáles eran los aspectos fundamentales de una nueva legislación, que nacía en momento de gran escasez efectiva de apoyo legal sobre que basarse tanto para la planificación como para la actuación de suelo. Esta ley fue laborada en el transcurso de un tiempo no inferior a diez años, recogiendo experiencias que eran válidas, sin duda, en su momento, pero que, indudablemente, en los años posteriores, tras los ya transcurridos desde el 56, que son diez y seis, es público y notorio que la Ley requiere una actualización, una revisión de aquellos conceptos que fueron válidos, sin duda, en el año 56, y aun hoy día lo son en una gran parte, pero no en toda. El desarrollo del país, en estos años, el cambio asombroso que han experimentado en estos últimos lustros tantas y tantas cosas hacen innecesario el tener que insistir más sobre la necesidad que la Ley tiene de ser puesta al día.

El suelo que parecía tan sencilla realidad, el suelo que fue creado para poner en él al hombre, de pie... y ahora hace andar de cabeza a los hombres todos pensantes y conscientes...

El problema del suelo es un problema enormemente complejo, es un problema que no puede considerarse resuelto sin más que considerar el hecho de que si falta suelo, y consecuencia hay especulación, cuanto más suelo haya disponible menos especulación puede haber. Porque lo grave es que este problema rebasa muchas veces el binomio oferta-demanda, y en él inciden multitud de cuestiones, que configuran el problema, que a todos nos afecta —que todos padecemos— y lo convierten en uno de los problemas actuales más difíciles de resolver.

¿No cabe optimismo, señor Director General?

Aludía hace unos momentos a que la Ley del Suelo está en un proceso de revisión. Y precisamente, en la nueva redacción de la Ley a lo que se tiende es a atenuar aquellas medidas que posiblemente hayan repercutido en la especulación de suelo. Aquellas medidas, naturalmente, que puedan corregirse desde el punto de vista de la norma legal, que tome la Administración. Pero no debemos olvidar que el Urbanismo lo hacemos *todos*, no solamente la Administración sino también los Administrados.

Señor Director, esto me parece que es esencial, y debe ser proclamado a voces.

Quiero llamar la atención, también sobre el hecho de que el Urbanismo, en España, es una suma de competencias administrativas. No olvidemos, por ejemplo, que hoy por hoy los Ayuntamientos de las villas y ciudades de España —y así lo seguirá siendo— son los competentes para la formulación de los planes de Ordenación. A la Administración Central le corresponde —y en este caso la tarea se halla íntimamente ligada con la de la Dirección General de Urbanismo— le corresponde la aprobación de los Planes. Pero el Urbanismo no termina una vez que se han hecho los Planes. Se puede decir, sin embargo, que prácticamente entonces es cuando empieza el Urbanismo. El Urbanismo requiere el que luego estos Planes se lleven a efecto. Entonces, aquí hay un problema, y es que si un Plan quiere definir concretamente una serie de cuestiones urbanísticas, forzosamente tiene que tener un elevado grado de concreción y, sin embargo, todos estamos viendo que la vida actual, las necesidades del ciudadano, son unas necesidades y una vida que va cambiando. Ahora bien, como el Urbanismo, a través del Planeamiento, lo que tiene que configurar es un entorno vital que haga posible no solamente el vivir, de los humanos, sino su convivir, el trabajar y el relacionarse, forzosamente, el llegar a conseguir este objetivo a través de los Planes requiere que éstos estén dotados de una flexibilidad. Y esta flexibilidad requiere a su vez que la gestión urbanística que se derive de los Planes, aun partiendo de que estos tengan un cierto grado de flexibilidad, se adecue en cada momento a unas necesidades que cambian de un día para otro. Se critica en estos momentos el que con la planificación derivada de la Ley del Suelo, tal como la concebía este dispositivo legal, lo que se hacía era anticipar la imagen de la ciudad, cómo iba a ser la ciudad al cabo de unos años, sin tener en cuenta cómo iban a ser los ciudadanos al cabo de estos años.

¿Qué puede hacerse?

Dada esta situación, se requiere un proceso casi continuo de adaptación de los Planes, y una colaboración en la que todos los que intervienen en materia urbanística sepan sacar de los Planes el mayor partido posible. El gran problema, hoy en día, posiblemente es éste. Puesto que si hacemos los Planes flexibles, hay un gran peligro de que de la flexibilidad surja la indeterminación; entonces el Administrado lo que quiere saber es qué papel le corresponde en las consecuencias que se derivan del Planeamiento.

Como se ve, el problema es por lo tanto no solamente del Planeamiento sino de esto que —hoy en día es tan difícil— que es la gestión urbanística derivada de los Planes. En definitiva, hacer que los Planes no sean piezas inertes, sino que se sean unas piezas que se van acoplando en cada momento a unas necesidades a su vez cambiantes en la ciudad.

Caso de que haya una divergencia entre Ayuntamiento y Dirección General de Urbanismo, ¿quién puede más?

Pues bien, la divergencia sólo puede surgir porque los Planes cuando llegan a informe y sanción de la Dirección General de Urbanismo, no estén de acuerdo los Planteamientos hechos por los que han redactado los Planes, con los criterios sobre el particular que, a su vez, tenga la Dirección General de Urbanismo.

La Dirección General de Urbanismo lo que hace es someter a la sanción definitiva del Ministro de la Vivienda unas determinadas propuestas. Posteriormente, el Ministro puede —oyendo las dos partes— puede decidirse —en el supuesto de

que existan divergencias— por una o por otra de las propuestas, mejor dicho, por una propuesta y la contrapropuesta que pudiera hacer la Dirección General de Urbanismo. Queda, lo que de todos es conocido, que a partir de esta vía, que pudiéramos llamar la vía administrativa, se ofrece luego la otra vía, la vía contenciosa, mediante la cual los recurrentes quedan atentos a las resoluciones que puedan dictar los Tribunales competentes en estos casos de divergencia. De hecho, en estas dos vías, la contenciosa y la administrativa, se mueve hoy por hoy todo el juego que dan los Planes.

Aunque también he de decir que es raro que se llegue a estos extremos, porque durante la fase de estudio del Planeamiento los Organismos que redactan los Planes establecen contactos con la Dirección General de Urbanismo, y en la mayor parte de los casos, criterios enfrentados se van resolviendo a lo largo del proceso de elaboración de los Planes.

¡Largos procesos de elaboración!

Sí; estos procesos de elaboración son largos en complejidad, más que en tiempo. En este sentido también llamaré la atención a cómo, por ejemplo en la Planificación de los años "40" y "50" era raro que los Planes los hicieran estos equipos multidisciplinarios que hoy en día son frecuentes en los Planes, sobre todo cuando estos Planes son ya de una cierta importancia.

Quiero añadir que, a veces, se ha criticado a los arquitectos el que hayan tenido, por decirlo así, durante varios años la exclusiva en la Planificación. En este sentido es en el que quiero llamar también la atención, porque el arquitecto —al menos desde mi punto de vista— nunca ha recabado para sí la exclusiva en la formulación de los Planes. Lo que ha sucedido es que otras disciplinas, otras técnicas se han incorporado a las tareas del Planeamiento Urbanístico con mucho retraso con respecto a la labor planificadora que los arquitectos hubieron de llevar a cabo durante los años "50", e incluso en etapas anteriores.

Nótese que muchas veces el arquitecto se ha visto obligado, y porque no ha encontrado la colaboración deseada, probablemente porque no existía, a intervenir en aspectos del planeamiento que en rigor no le competían, en exclusiva, como son el jurídico, el económico, para los cuales, el propio arquitecto ha tenido que improvisar una cierta preparación. Esta fase, la podemos considerar hoy en día como ya superada, porque cada vez es mayor la preparación, ya no sólo del arquitecto, en materia de Urbanismo, sino de otras disciplinas que se van incorporando a este campo que forzosamente tiene que ser un campo multidisciplinar. Campo que, por otra parte, a su vez está adquiriendo, y por las razones que hace un momento he dado, una complejidad inaudita. Pensemos, por ejemplo, en los problemas que dimanar del tráfico, del equipamiento ciudadano, y de tantas y tantas cosas como hoy requiere la vida contemporánea, y que en un futuro... es decir, en esta vida futura que debemos considerar desde hoy al final del siglo XX, va a tener unas exigencias posiblemente insospechadas en el momento actual.

En los años "40" y "50" había por decirlo así que predicar Urbanismo, llamar la atención sobre la necesidad de planificar, de terminar con la espontaneidad...

Una espontaneidad que ha sido muy dura carga para muchas de nuestras ciudades...

Hoy en día, sin embargo, ya esto parece historia vieja. Hoy día, la Planificación se admite como necesidad previa imprescindible para cualquiera de nuestras actividades. Quien

haya vivido estos años —y yo he sido testigo excepcional de esta vida, porque llevo ya veinticinco años inmerso en temas y problemas de Urbanismo— digo que podemos ver cómo en pocos años ha cambiado radicalmente este ambiente urbanístico, y de la indiferencia reinante no hace todavía muchos años, hemos pasado a un interés grande por el Urbanismo.

¿Por qué hemos despertado al Urbanismo, por así decir, y tanto nos interesa?

Pues hemos pasado a tener este interés creciente por el Urbanismo, porque todos estamos sufriendo a causa de unos problemas debidos, sin duda, a que a pesar de todos los esfuerzos realizados ha habido en el tiempo nuestro un exceso de improvisación, cuya consecuencia estamos intentando por todos los medios reducir. Estamos intentando reducir el margen de improvisación que, queramos o no queramos, siempre habrá en toda Planificación, porque no somos augures, y no podemos predecir en muchos casos cuáles van a ser los nuevos problemas que se planteen en la ciudad. Por ejemplo, cuál puede ser la evolución de los transportes, qué vamos a hacer con el vehículo de hoy, cómo será el de mañana, cómo van a cambiar las comunicaciones... Consideremos, por ejemplo, lo que puede transformar la problemática urbana el hecho de una combinación *Televisión-Teléfono* que puede llevar a la sustitución de los contactos personales físicos por contactos personales a distancia, que alteren sustancialmente, por ejemplo, el sector terciario de servicios —las Oficinas, los Grandes Centros— que hoy día requieren la visión directa, la presencia física de las personas para la realización de muchas decisiones, ¿será necesaria la presencia física de las personas para este tipo de gestiones del sector terciario, a la vuelta de pocos años? Además, no se nos olvide el mismo hecho de la evolución de los transportes colectivos —que condicionan si no en exclusiva sí en una gran parte el problema de las traslaciones, de la movilidad dentro de las áreas urbanas; cualquier evolución tecnológica en los transportes colectivos, y su repercusión posible en el transporte individual, puede hacer cambiar por completo, aspectos sin duda tan importantes como son la resolución de los problemas de las redes viarias en las ciudades, o de las redes interurbanas entre ciudades.

Señor Director, ¿quiere mencionar alguna realización importante, y que esté en marcha precisamente ahora?

Más que realizaciones, estudios son de momento las obras emprendidas por esta Dirección, a los que ya he aludido antes: la revisión de la base legal de nuestro Urbanismo, tarea conjunta de todo el Ministerio, y que como el propio Ministro de la Vivienda ha anunciado recientemente, esperamos que esté concluida en breve. De todas las tareas, ésta es la más importante de las que tenemos hoy, pudiéramos decir en "línea de pensamiento".

Otro tipo de actuaciones, que realiza esta Dirección, son las que estamos realizando en las principales ciudades españolas, y que tratan de hacer frente al problema del suelo urbanizado. El tema, por así decir, del suelo urbanizado el Ministerio de la Vivienda va a intentar, no resolverlo, pero sí atenuar su gravedad, y para ello trata de atenuar la carencia de suelo urbanizado mediante una serie de actuaciones, que se esperan lugar a una incorporación a las tareas urbanísticas de la gestión privada, de forma que con la gestión pública —la que lleve a cabo la Administración— permita llegar a realizaciones de una cierta eficacia.

¿Puede llegarse de este modo a resultados palpables?

Sin duda. Téngase en cuenta que la eficacia de esta colaboración propuesta será tanto mayor cuanto mayor sea

el eco de los resultados positivos primeros que se obtengan mediante estas actuaciones, porque llevarán consigo un estímulo para que nazcan actuaciones procedentes de la iniciativa privada, como deben nacer.

Decía hace unos momentos que el Urbanismo es tarea de todos: es tarea cuya responsabilidad nos atañe a todos. No se le puede exigir realmente a la Administración, y en este caso la Administración es la Dirección General de Urbanismo, que soporte por sí sola el problema de la especulación del suelo. Evidentemente, a las Corporaciones locales —y a tantas Corporaciones que intervienen de una forma o de otra en la ciudad— les corresponde orientar también buena parte de sus inversiones a la adquisición de suelo, que es la primera gran tarea que ha de ser realizada. Todas las adquisiciones suponen el prever en su día unas posibilidades coordinadas, unas posibilidades controladas en materia de suelo. Y en este sentido, evidentemente, los Ayuntamientos españoles, por sus palpables deficiencias económicas, no han podido hacerse con un patrimonio municipal de suelo, que pudiera haber actuado de regulador moderador en el mercado del suelo en este proceso expansivo de las ciudades.

Los Ayuntamientos, si no me equivoco, parecen ser un factor esencial de forma y acaso también de fondo, en la Planificación urbanística del país, ¿qué actitud tiene la Dirección General de Urbanismo frente a las actuaciones dispersas de nuestros Ayuntamientos?

La actitud de la Dirección es siempre la de la asistencia técnica, en el amplio concepto de la expresión, a los Ayuntamientos españoles. Y es necesario decir que, a la mayor parte de estos Ayuntamientos nuestros, el tema del Urbanismo les ha cogido con una evidente carencia ya no sólo de medios económicos —a lo que antes ya aludí— sino carencia además de unas dotaciones técnicas capaces o suficientes para desarrollar estas tareas de Planificación y de Gestión urbanística, para las cuales los Ayuntamientos siempre serán competentes, y por ello también deberán hacer frente a la responsabilidad que les competa. La verdad es que alarma pensar el que grandes Ayuntamientos españoles tengan mal dotadas sus plantillas técnicas con excesiva frecuencia. Mal dotadas y —lo que es peor— mal retribuidas. En esta situación se hallan casi la totalidad de los Ayuntamientos españoles. No es de extrañar, en consecuencia, que sean evidentes los fallos de Planificación y los que de la Planificación se derivan, como es la Gestión urbanística.

Además, señalaba hace unos momentos que en los años "40" y "50" fueron unos años que pudiéramos calificar de "apostolado del Urbanismo". La realidad es que este "apostolado" ha servido para una siembra de ideas, de conceptos, pero ha servido escasamente para una reestructuración de los Ayuntamientos españoles en los que estas materias de Urbanismo deben alcanzar una prioridad, hoy por hoy todavía no alcanzada. Téngase muy presente que, para cualquier cosa que se haga en España hay que contar con los Ayuntamientos. Y los Ayuntamientos, forzosamente, deben tener los medios necesarios para hacer frente a esta compleja gama de problemas, que constituye la configuración del Planeamiento anticipado de las ciudades, y además para hacer el que este Planeamiento sea adecuado a las necesidades del momento.

¿Quiere insistir más en algún punto de los tratados, señor Director?

He de insistir una vez más en la Gestión urbanística de los Planes. Los Planes, para su puesta en práctica, requieren por así decir el que sean vividos día por día. Los Planes reciben, sin duda, una actualización diaria. Y qué duda cabe que en este vivir los Planes día tras día, los arquitectos que tan escasamente están incorporados a los organismos locales,

tienen una enorme tarea ante sí. Es justo, por lo tanto, que las Corporaciones locales den una respuesta a esta inquietud, a este problema, en donde las ciudades están, por así decirlo, jugándose su propio porvenir.

Pero no sólo son los Ayuntamientos, la propia Administración Central tiene un déficit de técnicos para hacer frente al sin número de problemas, de los cuales sólo unos pocos han cabido en este comentario.

¿Y no estará el Ayuntamiento muy condicionado por sus "ayuntados" y por los ciudadanos de sus ciudades, de sus pueblos camino de ser ciudad?

Naturalmente, Ahora bien, los ciudadanos cada vez deben ser más conscientes de lo que es, o de lo que pueda ser este resultado del difícil equilibrio entre el interés general y el interés particular.

Sin embargo, no cabe duda de que en el país se va extendiendo más y más una conciencia urbanística, por lo cual el ciudadano mismo exige hoy una serie de cosas que, hace unos años, le eran extrañas. Evidentemente, el Ayuntamiento lo que debe hacer, y hace de hecho, es recoger el pulso ciudadano. Realmente, la solución siempre será aquella en la que el interés particular —muy respetable, sin duda— quede supeditado al interés general.

Es decir que, como conduciendo por la calle, hay que contar con el prójimo también en Urbanismo.

En Urbanismo, y en todas nuestras actividades humanas. Uno de los grandes fallos de estos años, que nos toca vivir, estoy seguro de que es olvidarnos de una cosa que se llama: el prójimo.

Gusta oír tan rotunda afirmación, por quien demuestra con su propio hacer y vivir que el prójimo existe, y es nuestro entorno próximo humanamente hablando.

Por último, señor Director, me gustaría saber cuál es su criterio con respecto a un problema especialmente nuestro. En España, precisamente a los Ayuntamientos, y a la nación entera, se plantea el problema de cómo enfrentarse con las grandes ciudades históricas, monumentales, que están creciendo, pero que no es seguro —creo yo— que estén creciendo como deben, acaso porque en principio no debieran crecer. ¿Cuál es la actitud que se está siguiendo por la Administración frente a nuestros grandes tesoros de Arte y de Historia?

Evidentemente, España tiene una serie excepcional de ciudades que conservan un patrimonio histórico-artístico-ambiental de primer orden. No podemos considerar como única solución el que estas ciudades perduren nada más que como ciudades-museo, o ciudades-relicario, porque en ellas viven una serie de ciudadanos a los cuales no se les puede negar el derecho evidente a un desarrollo. El problema es hacer compatible el desarrollo —que será vario si bien habrá de ser en todo caso ponderado— de una ciudad concebida con unos criterios válidos en su momento, histórico, y ya no válidos para el presente actual, contemporáneo. Lo que es claro es que el contenido histórico arquitectónico de las ciudades debe permitir su compatibilización con el que estas ciudades sean unas ciudades vivas hoy. El tratamiento de estas ciudades lo que requiere es una calificación, pudiéramos decir, especial: yo siempre la he denominado de cincel, en donde el ambiente, el monumento, a veces solamente el aire de estas ciudades, halle en nosotros —los hombres de hoy— un respeto hacia ellas, pero un respeto activo, un respeto que permita el que en estas ciudades se viva. Ahora bien, la renovación de estas ciudades debe realizarse dentro de unos moldes que permitan esta compatibilización. Hoy por hoy es uno de los grandes problemas que atañen en mayor o menor grado a todas nuestras ciudades. Rara es nuestra ciudad que no tiene, sea unos monumentos, sea un barrio, sea un recinto a conservar. Pero a conservar, adaptándolo. Por otra parte, las necesidades de carácter colectivo, cultural, de la vida contemporánea, exigen asimismo una serie de edificios de

equipamiento —por darles este nombre urbanístico— para lo cual muchos edificios del patrimonio histórico-artístico, que no tienen razón de ser hoy ya en función de las antiguas necesidades que justificaron su nacimiento, son perfectamente adaptables, sin embargo, a muchos servicios que hoy hay que prestar indefectiblemente a la colectividad. Pensemos, por ejemplo, en tanta casa de la cultura, museos, sedes de organismos, sitios en definitiva en los que se perciba el pulso de la ciudad, para los cuales son perfectamente idóneos estos antiguos edificios. Y ya no me quiero referir sólo a edificios, aludo también a recintos. Entonces, ¡qué duda cabe! lo que hace falta es que por decirlo así, se escapen un poco del sistema general de tratamiento de las ciudades, y estos recintos tengan un tratamiento muy singular, en donde sea posible atemperar entre sí lo moderno con lo antiguo, Quisiera resumir estas palabras, insistiendo en que el concepto arqueológico de la conservación de las ciudades-museo debe estar superado por un concepto de incorporación a unos equipamientos de carácter cultural, social, asistencial y normativo, lo cual permitiría vitalizar muchos de estos Centros, que no se pueden pensar que estén única y exclusivamente destinados a los turistas. Es decir, están destinados a todos: al turista que llega a visitar la ciudad, y al ciudadano que vive día tras día en esta misma ciudad con contenido histórico-artístico.

Ahora que hemos hablado de las ciudades en devenir y las ciudades históricas nuestras, me atrevo a preguntarle, señor Director, cuál es su concepto de lo que debe ser una ciudad actual. ¿Es que vamos a vivir de aquí al año 2.000 creando ciudad sobre campo hasta que ya no haya más campo? ¿Qué debe ser la ciudad, o más bien, cómo debe ser organizado el país construídamente?

Pronunciarse acerca de cómo puede ser la ciudad el año dos mil es enormemente expuesto. Pueden pasar tantas cosas de aquí al año 2000! ! La tecnología puede avanzar de tal forma, el desarrollo económico y cultural puede tener tantos requerimientos hoy por hoy insospechados, que el contestar de una forma rotunda a esta pregunta sería una gran ligereza por mi parte. Aun con todo ello, tampoco en el supuesto de que no existieran estos interrogantes, se puede dar una contestación fija. La ciudad es, en definitiva, consecuencia de unas bases sociales, económicas, que desde hace muchos años han saltado —valga la expresión— el viejo concepto de ciudad. La ciudad ya no es un hecho aislado: es una producción urbanística derivada de estas bases que acabo de mencionar. Cada ciudad y su entorno tienen unos requerimientos, tienen unas exigencias, tienen unas posibilidades de desarrollo. Es claro, en principio, que de aquí a fin de siglo, en determinadas zonas —no ya de España sino del mundo entero, como es público y notorio— en las zonas de desarrollo y en donde este desarrollo precisamente se produzca, es de suponer que la ciudad adquiera un carácter continuo de "conurbación", de fusión, o adición de entidades que hasta ahora han tenido una cierta independencia; y, evidentemente, en las cuencas de los grandes ríos, en las zonas litorales en donde coincida el marco geográfico óptimo con un orden infraestructural dotado por buenas vías de transporte, de saneamiento y de abastecimiento, es probable que allí —digo— las ciudades adquieran este carácter de continuas, al cual aludía hace algunos momentos. Pero esta fórmula evidentemente no será la fórmula única. Junto con este desarrollo lineal de ciudades que se unen, que se adosan, seguirá habiendo otras, en donde no se den estas condiciones que hacen posible la continuidad, y que seguirán existiendo como cabeceras comarcales, ciudades aisladas, no con el carácter de aislamiento total que han tenido hasta la fecha, en que se sabía dónde terminaba la ciudad y dónde empezaba el campo, pero sí, evidentemente, tendrán un modelo —en la terminología que ahora se usa— que no será el de ciudades continuas. Creo, por lo tanto, que a final de

siglo nos encontraremos con ciudades integradas dentro de un desarrollo lineal, casi continuo, y que superarán marcos administrativos no ya provinciales sino nacionales, y que junto a este tipo de desarrollo urbano, existirán otras ciudades, consecuencia de la transformación de nuestras actuales ciudades, o incluso que se funden *ex novo*, que serán ciudades aisladas, con sentido de verdaderas cabeceras de comarca. Si, yo creo que por esta línea tendremos, en consecuencia, a final de siglo dos tipos de ciudades: la que está integrada dentro de un conjunto, y aquellas otras que seguirán teniendo una cierta configuración, por lo menos física, de ciudad aislada.

En Nueva York, al que se habían ido conjuntando pueblos y más pueblos, se ha decidido separarle algunos de ellos, administrativamente, claro está. ¿Qué sentido y significación tiene esta medida?

Esto significa que uno de los síntomas del desarrollo que parecía ser la gran ciudad como objetivo deseable, está sujeto a un proceso total de revisión. Por ello la política de anexiones, que durante tantos años ha sido la adoptada por las grandes municipalidades, está dando paso a un criterio nuevo: preconiza el que aún dentro de un conjunto urbanístico, las entidades naturales de población sigan conservando su propia personalidad. Es la forma de vencer en los aspectos administrativos, y aún políticos, esta indiferenciación de la ciudad, substituyéndola por un concepto orgánico de la ciudad, pero un concepto orgánico racionalmente apoyado sobre entidades con personalidad, con características propias, que contribuyan como piezas de un todo, a la labor de conjunto. El problema será entonces de coordinación. Porque este ejemplo de Nueva York me hace recordar que en Nueva York hay no menos de tres mil Organismos con competencia urbanística. Naturalmente, con ello resulta que cualquier Planificación de conjunto que se haga en Nueva York necesita contar con tres mil Organismos que tienen algo que decir sobre la materia. Es por lo tanto una pugna entre lo racionalmente deseable desde el punto de vista social y de estructuración sociológica, y la deseable eficacia desde el punto de vista administrativo. No hay duda de que las ciudades requieren unos organismos político-administrativos fundamentalmente encargados dentro de ellas de la coordinación. Y es deseable que estos pequeños núcleos —los antiguos barrios de una ciudad— sigan conservando su propia personalidad, pero conscientes de que esa personalidad sólo puede vivir ya integrada y como pieza de un conjunto, que a su vez debe integrarse en una concepción global, total. Y aquí es donde radica fundamentalmente el problema grave, del que ya hay en España casos, de estas pugnas no ya entre ciudades próximas sino incluso entre barrios de una misma ciudad, barrios que en su día tuvieron una cierta personalidad histórica, y que siguen queriendo conservarla a través de un Planeamiento.

He dicho hace unos momentos, que uno de los problemas del Urbanismo es el supeditar el particular al interés general. Este caso, es un caso más de competencia de intereses.

¿Se podría preparar al ciudadano de la ciudad actual, y aún al de la inminente nueva y futura, para que sea mejor ciudadano, más consciente ciudadano?

Por de pronto, yo lo que creo es que hay que informar al ciudadano de la trascendencia de todo lo que supone la Planificación de la ciudad, y la Gestión urbanística derivada de esta Planificación. En este sentido, para mí siempre ha sido un termómetro el resultado de estas informaciones públicas que son obligadas en la tramitación de cualquier Plan General. Se hacen los Planes generales y se someten —como es sabido— durante un mes, al juicio del público. Los que ya llevamos —como yo mismo llevo— tantos años en la

Administración, sabemos que ahí es donde se pulsa cuál es la reacción ciudadana ante un Planeamiento que, en definitiva, de alguna forma o de otra, está configurando sus intereses. Sería un buen tema de estudio sociológico el contrastar en estos años cuáles han sido las reclamaciones, las alegaciones, los escritos, que se han ido presentando sobre estos planes expuestos al público. Y así se sabría quiénes son los que única y exclusivamente alegan determinadas afecciones a sus intereses particulares, y quiénes los que prescindiendo de intereses particulares que se reducen —en definitiva— a ver de qué forma está calificado un terreno, aportan en la información pública su visión de ciudadano en los problemas generales de la ciudad. Y puedo anticipar que son escasísimos los planes generales donde, entre cientos de reclamaciones, se presentan de una forma —no ya siquiera particular, sino incluso a veces corporativa— escritos con aportaciones de ideas sobre ese porvenir de la ciudad, que en definitiva se está jugando a través de la Ordenación. Bien es verdad que, en este sentido, los Planes de Ordenación deben tener una mayor divulgación de la que hoy día tienen. Es decir, esta exposición de los Planes al público, para su información, debe ser hecha de modo que resulte eficaz. El público lo que necesita es estar bien informado en todo

momento. Al decir público, me refiero al ciudadano. Y en este sentido también he de exponer una vez más lo que vengo diciendo desde hace años en la Escuela, y es que los Planes y sin que ello implique mengua de sus valores técnicos, deben estar lo suficientemente claros para que los entienda todo el mundo. Y si no lo están, porque no pueden estarlo, entonces debe haber sobre ellos una labor divulgadora, en paralelo a la exposición de la información pública del Plan, que permita que todo ciudadano se entere de qué es lo que pretende aquel Plan, a dónde va encaminado, y en consecuencia cuáles son las determinaciones que en él se contienen. No podemos achacar, por lo tanto, al ciudadano su falta de atención a los Planes, dado que a veces, justo es decirlo, aunque intente enterarse no siempre le es fácil lograrlo porque no tiene a su disposición el debido asesoramiento que le aclara el sentido y alcance del Planeamiento.

Podríamos seguir hablando. No es posible ya; esperan al Director General otras gentes y otros trabajos que a él no le gusta que esperen. La última palabra es una: Gracias, Profesor Larrodera.

Carmen CASTRO

Un bello ejemplo de urbanismo decimonónico. La Plaza de la Estrella, en París.

